

MODIFICAN EL ACTO CONSTITUTIVO DE FIDEICOMISO DE TITULIZACIÓN Y COMISIÓN DE CONFIANZA - PROGRAMA “REACTIVA PERÚ”

Mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 147-2020-EF/52** publicada en edición extraordinaria del Diario Oficial el Peruano del día 29 de abril de 2020, se modifica el acto constitutivo de fideicomiso de titulización y comisión de confianza - Programa “Reactiva Perú” con el objeto de brindar un alivio y apoyo financiero a las empresas beneficiarias del Programa Reactiva Perú, orientado a la continuidad de la cadena de pagos, de tal forma que el cobro de la comisión por emisión de la garantía se efectúe luego de haber concluido el período de gracia del crédito otorgado.

En tal sentido, **se resuelve aprobar la modificación del Acto Constitutivo de Fideicomiso de Titulización y Comisión de Confianza – Programa REACTIVA PERÚ**, el cual deberá ser suscrito por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado y de la Dirección General del Tesoro Público, y por la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE.

Asimismo, se deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 140-2020-EF/52.

Para mayores detalles de la Resolución, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe